



**SEGUIMIENTO MENSUAL AUSTERIDAD DEL GASTO
MARZO 2022**

ADRIANA GIRALDO RAMIREZ

Jefe Control Interno

Auditor

Arles Emilio Largacha Martínez

Contratista - OCI

OFICINA DE CONTROL INTERNO

ANM-OCI-014-2022

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Seguimiento Mensual a la Austeridad del Gasto

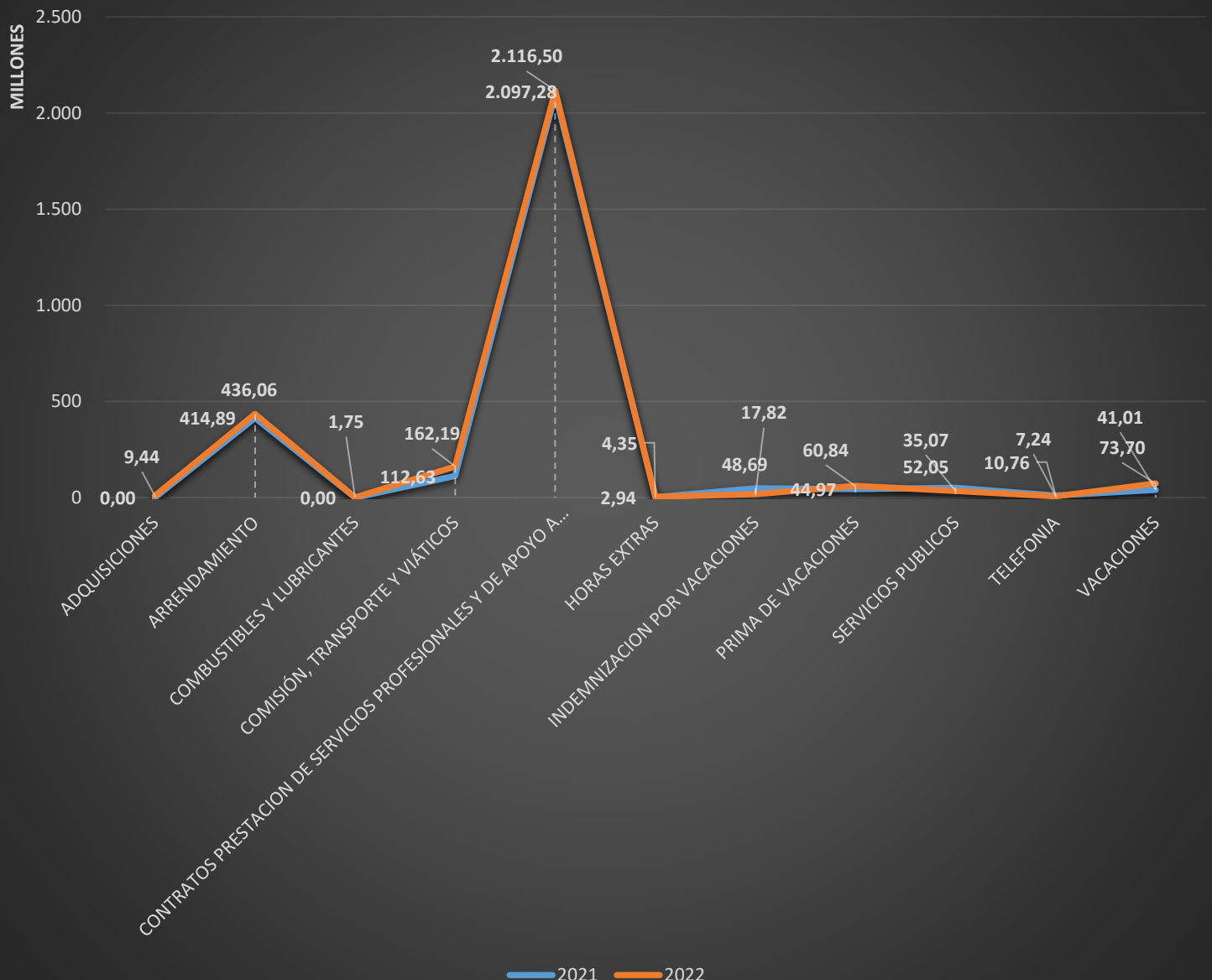
MES DE SEGUIMIENTO: MARZO DE 2022

OBJETIVO GENERAL: Realizar seguimiento mensual a la austeridad del gasto de la Agencia Nacional de Minería – ANM, en cumplimiento de lo dispuesto artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 (*Art.22 Decreto 1737 de 1998 – modificado por Art. 1 Decreto 984 de 2012*)

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

A continuación se expone el consolidado correspondiente al mes de Marzo de 2022, el presente seguimiento muestra la información comparada con el mismo periodo de la vigencia anterior, así como sus variaciones.

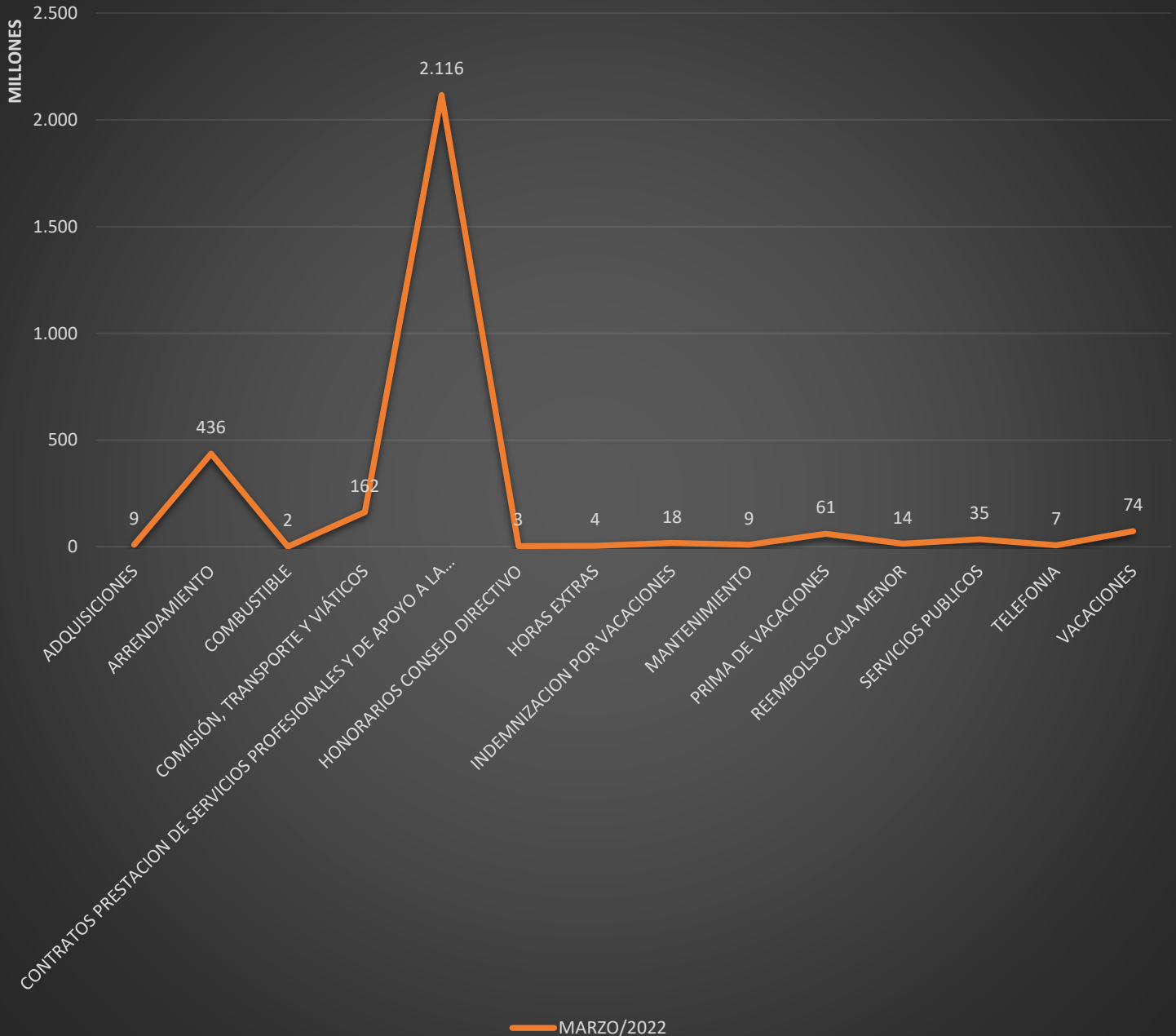
Comparativo del Gasto Marzo 2021 - Marzo 2022



CONCEPTO	2.021	2.022
ADQUISICIONES	0	9.442.850
ARRENDAMIENTO	414.892.453	436.056.163
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	1.746.580
COMISIÓN, TRANSPORTE Y VIÁTICOS	112.633.719	162.185.988
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	2.097.284.730	2.116.498.417
HORAS EXTRAS	2.935.976	4.350.804
INDEMNIZACION POR VACACIONES	48.692.355	17.819.078
PRIMA DE VACACIONES	44.968.984	60.838.495
SERVICIOS PUBLICOS	52.052.089	35.072.379
TELEFONIA	10.760.225	7.236.517
VACACIONES	41.013.089	73.704.558
TOTAL	2.825.233.620	2.924.951.829

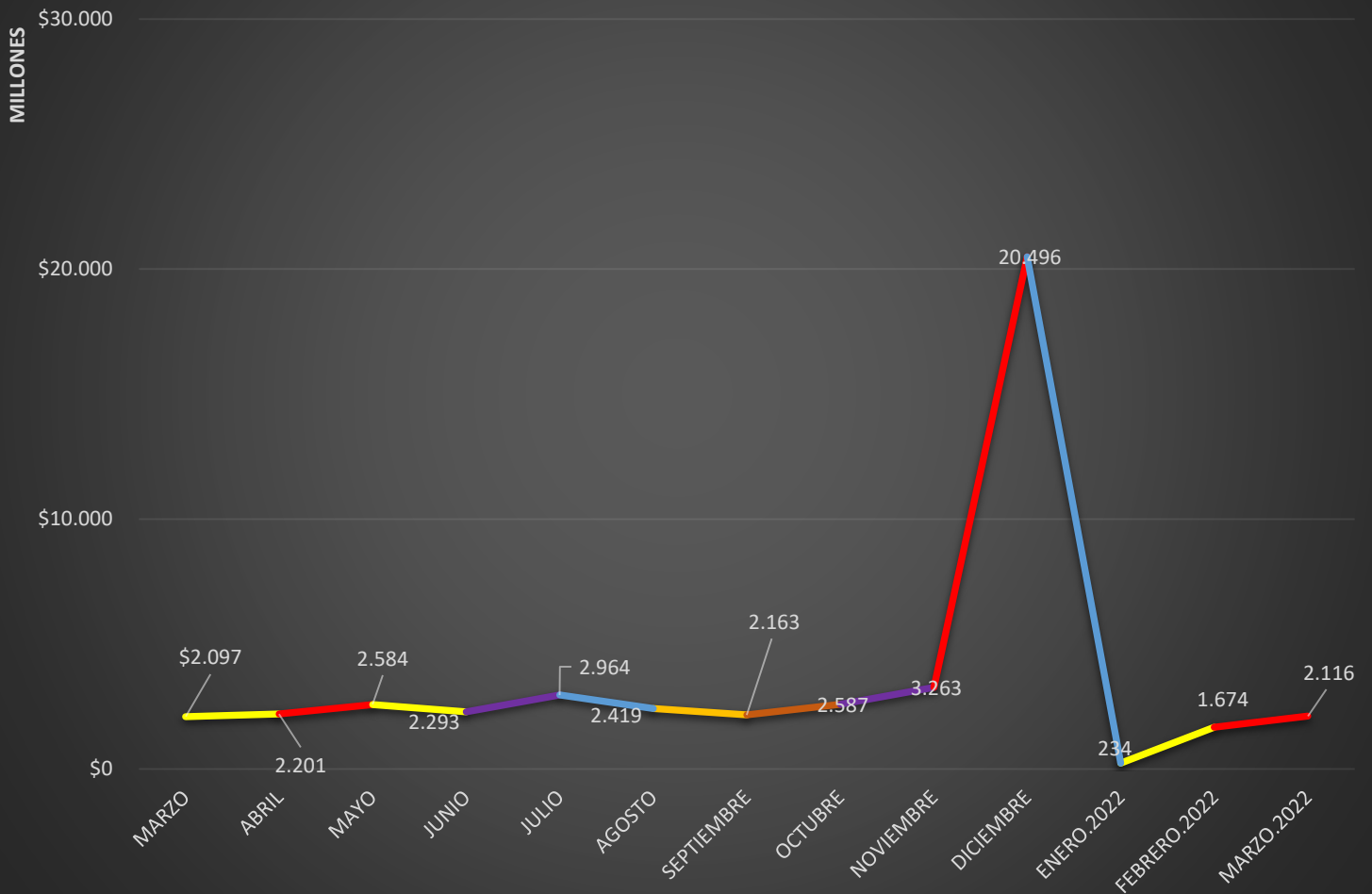
Para el mes de Marzo de 2022 el comportamiento global de los gastos susceptibles de seguimiento de conformidad con lo estipulado en la Directiva Presidencial 09 de 2018 y su Anexo Técnico, presentan afectación y se comparan de manera discriminada con la vigencia anterior, en donde se observa un aumento equivalente al 3.53% respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, pasando de \$2.825.233.620 a \$2.924.951.829, lo que equivale a \$99.718.209. El gráfico da cuenta del comparativo en mención.

Distribución del Gasto Marzo 2022



Para el mes de Marzo de 2022 el gasto de la ANM presenta un volumen de ejecución alto, respecto a los “Conceptos de Gasto” identificados por la Presidencia de la República. El rubro de “CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN” con una participación global dentro del mes del 71,70%, comparado con la vigencia 2021 un aumento de 0,92% es decir de 19.213.687, expresado por la contratación del personal. Al respecto, la OCI recomienda establecer acciones para fortalecer el cumplimiento lo preceptuado en el numeral 1.5 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 según la cual “Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" dentro de la gráfica se plasma la variación a Marzo 2022:

Variación del Gasto Contratos de Prestación de Servicios a Marzo 2022



Dentro del periodo se observa que hubo un aumento en el rubro contratos por prestación de servicios por valor de \$\$ 442.708.303 lo equivale a un 26,45% comparado con el periodo mensual inmediatamente anterior suscitado por el perfeccionamientos de convenios interadministrativos y contratos interadministrativos, del mismo modo, se refleja un aumento en las comisiones, transportes y viáticos por valor de \$49.552.269 lo que equivale a un aumento de 43,99% respecto al mismo periodo de la vigencia anterior. Se observa un aumento por valor de \$21.163.710 por el rubro de arrendamiento, lo que consiste un aumento 5.10% respecto del mismo periodo de la vigencia anterior. La OCI hace un llamado a las dependencias para que fortalezcan el control y reporte de los gastos mensuales para su correspondiente registro dentro del mes de ejecución y a la planeación pertinente a fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018 – Plan de Austeridad del Gasto y en la Directiva Presidencial 009 de 2018. Adicionalmente citar las variaciones en razón a la situación actual mundial y afectaciones en los rubros por efecto del COVID 19 teniendo en cuenta las disposiciones gubernamentales para la atención del mismo y los lineamientos expuestos en austeridad del gasto.

ELABORÓ:	ARLES EMILIO LARGACHA MARTINEZ – CONTRATISTA OCI
APROBÓ	ADRIANA ESTELLA GIRALDO RAMIREZ – JEFE OFICINA CONTROL INTERNO